FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE

NIT.900.975.151-2

INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO
DE ASOCIACION No. GN 2702-2023
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Y LA FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE
DEL 2 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA FORTALECIMIENTO AL ACCESO A SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS DE ATENCION PREVENTIVA, CURATIVA Y DE URGENCIA VITAL A LOS ANIMALES EN CONDICION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

PRESENTADO A:
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

San Juan de Pasto, junio del 2023

Cra. 24 No. 24-37 B/Calvario – Pasto – Nariño
Contactos: 3178662488

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCION.

II. ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA FELINOS Y CANINOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

- Logística implementada en las jornadas de atención Medico Veterinaria para caninos y felinos de los Municipios de Nariño.
- Cronograma de trabajo para las jornadas de atención Medico Veterinaria para caninos y felinos de los Municipios de Nariño.
- Avance de la ejecución del convenio de Asociación No. GN2702-2023 en los Municipios del Departamento de Nariño.
- Resumen Financiero para las jornadas de atención Medico Veterinaria para caninos y felinos de los Municipios de Nariño.

III. ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA FELINOS Y CANINOS EN LA CIUDAD DE PASTO.

- Logística implementada en la Clínica Veterinaria para atender a los animales de las fundaciones y organizaciones autorizadas.
- Cronograma de trabajo para la atención de los animales en la Clínica Veterinaria.
- Avance de la ejecución del convenio de Asociación No. 2702-2023 en la Clínica Veterinaria.
- Resumen Financiero sobre la atención medico veterinaria para felinos y caninos en la ciudad de Pasto.

IV. VALOR TOTAL A COBRAR – APORTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

V. OBSERVACIONES.

VI. DOCUMENTOS ADJUNTOS.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el concepto bienestar animal viene ganando un espacio importante en la Medicina Veterinaria, ya que genera herramientas para garantizar el buen estado de los animales.

Webster propuso una lista de 5 puntos, que llamó "Las 5 libertades", y que resumen las necesidades mínimas que deben tener todos los animales. Y en la actualidad son aceptadas por la Asociación Mundial de Médicos Veterinarios, en ellas se establece que los animales deben estar:

- Libres de sed, hambre y mala nutrición, proporcionándoles libre acceso a agua fresca y una dieta que los mantenga en condiciones de salud y vigor.

- Libres de incomodidades, proporcionándoles un ambiente apropiado, lo que incluye protección y un área de descanso confortable.

- Libres de dolor, lesiones y enfermedad, por medio de la prevención o de un diagnóstico y tratamiento rápidos.

- Libres para expresar su comportamiento normal, proporcionándoles espacio suficiente, facilidades apropiadas y la compañía de animales de su misma especie.

- Libres de miedo y de "distress" (sufrimiento emocional) asegurándoles condiciones que eviten sufrimiento mental.

Organizaciones nacionales e internacionales, la Unión Europea, la Organización Mundial de Comercio (World Trade Organization, WTO), la Oficina Internacional para la Salud Animal (Office International des Épizooties, (OIE), y la Food and Agricultural Organization (FAO) han incluido el bienestar animal dentro de sus políticas, Colombia no ha sido ajeno a esta responsabilidad, que día a día viene creciendo, es así que la corte constitucional ha emitido diversas sentencias favorables en cuanto a la protección y bienestar de los animales, se refiere especialmente la C-666 del de agosto de 2010, en la cual manifiesta, “Se debe establecer un sistema jurídico de protección que garantice la integralidad de los animales en cuanto son seres sintientes que hacen parte del contexto natural en el que los hombres y mujeres desarrollan su vida”. Además, expresó que en virtud de los conceptos constitucionales de ambiente y de dignidad humana, elementos esenciales del Estado Social, éste no puede ser indiferente al sufrimiento de los seres sintientes como son los animales, por lo que, un “Estado social debe buscar, entre otros, el bienestar animal, por ser éste un elemento connatural al desarrollo del principio de solidaridad, del cual el constituyente derivó diferentes deberes que se consagran en variadas partes de la Constitución”, la sentencia C-889 de 2012 de la misma corporación ratifica dichas disposiciones y el mandato de proteger a los animales que se desprende del deber constitucional de proteger el medio ambiente, así como la autonomía de las autoridades territoriales en ejercicio del principio de rigor subsidiario.

En ese sentido el Departamento de Nariño adelantó acciones importantes para el desarrollo del bienestar animal en la región. Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, creada mediante Decreto 151 del 14 de Abril de 2016 a través de la cual promueve el desarrollo sostenible y la conservación y manejo responsable del ambiente del Departamento de Nariño, mediante la coordinación del diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas, y proyectos, desde una construcción colectiva, abierta, incluyente y solidaria, que fortalezca la gobernanza ambiental local y regional, en el marco de los tratados internacionales y de la política nacional ambiental vigente.

El 25 de abril de 2019 se emite Decreto 205 por medio del cual se institucionaliza la celebración del "Día Departamental de la solidaridad, defensa, protección y bienestar de los animales".

Para el Año 2019 en el mes de agosto se adopta mediante ordenanza 031 del 31 de agosto de 2019 la Política Pública de Protección y Bienestar Animal que tiene por objeto: "Garantizar la creación de instrumento, estrategias y acciones integrales para promover desde la institucionalidad en corresponsabilidad con todos los sectores de la ciudadanía, una cultura alrededor del respeto, protección, solidaridad y garantía de la vida digna de los animales del Departamento de Nariño, reconociéndolos como seres sintientes con los cuales debemos coexistir y con los cuales tenemos una responsabilidad superior, en donde en su eje Contingencia, Conservación y Sanidad, estrategia Acciones para control poblacional de animales plantea : ***Diseñar e implementar una estrategia, para garantizar el acceso a servicios médicos veterinarios de urgencia vital a los animales en condición de calle, accidentados, procedentes de decomisos, incautaciones o desastres*****"**.

El Plan de Desarrollo del Departamento "Mi Nariño En Defensa de lo nuestro 2020-2023" establece adicionalmente en su línea Estratégica Mi Nariño Sostenible en el componente para Proteger la biodiversidad y potenciar el crecimiento verde, se crea el programa "Protección de fauna y bienestar animal" con el objetivo de Implementar la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, en donde se establecen las siguientes metas de producto:

- Dotadas entidades encargadas del control y vigilancia del tráfico ilegal de fauna silvestre, maltrato y bienestar animal.

- Gestionado un proyecto para la sustitución gradual de vehículos de tracción animal.

- Dotadas entidades encargadas del control y vigilancia del tráfico ilegal de fauna silvestre, maltrato y bienestar animal.

- Gestionado un proyecto para la sustitución gradual de vehículos de tracción animal.

- Gestionado un proyecto para la construcción o adecuación de un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre; y un Hogar de Paso para Fauna Silvestre en Estado de Vulnerabilidad.

- Gestionado proyecto para mitigar el conflicto de fauna silvestre y hombre en la frontera agrícola.

- Desarrolladas campañas de esterilización y atención de caninos y felinos domésticos.

- Implementadas acciones de protección y bienestar animal en el cumplimiento de lasactividades de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.

- Implementadas acciones de protección y bienestar animal en el cumplimiento de lasactividades de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.

- Fortalecida página web para la gestión de información relacionada con la protección ybienestar animal.

- Gestionado un proyecto para la construcción o adecuación de un Centro de BienestarAnimal de Pasto.

Por otro lado, la Gobernación de Nariño también es consciente de la importancia de la desparasitación de nuestros animales, lo cual es imprescindible durante toda su vida, ya que los parásitos pueden afectar negativamente a su salud, incluso a veces pueden transmitirse a los seres humanos y a otros animales.

La desparasitación consiste en impedir el contacto, o eliminar al propio parásito. Los parásitos pueden ser internos o externos. Los parásitos internos son los que viven en el interior del cuerpo del animal, sobre todo en el intestino. Los parásitos externos se encuentran en el exterior del animal, a menudo de forma visible. Los más frecuentes son garrapatas, pulga y mosquito.

Para minimizar estos riesgos que corren los animales, la medida básica que se debe realizar es una correcta y adecuada desparasitación de los mismos, con el uso de fármacos antiparasitarios. Es importante realizar siempre una desparasitación preventiva (o sea, no sólo hay que desparasitar a los animales después de tener los parásitos, sino que hay que evitar que los tenga).

Por otro lado, también son importantes las vitaminas en los animales ya que estas son compuestos orgánicos que se requieren para el mantenimiento y crecimientos de los mismos, las cuales no son sintetizadas por ellos, por lo que tienen que aportarse en la dieta o por alguna otra vía.

Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre todo que esta situación es cuestión de bienestar y salud del animal, la Gobernación de Nariño, a través de la Secretaría

de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha acordado en realizar jornadas de atención Medico Veterinaria para caninos y felinos de los Municipios de Nariño, por lo cual, se realiza un Convenio de Asociación con la Fundación Territorio Silvestre que tiene como objeto Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnico, administrativos y financieros para la ejecución de la propuesta "Fortalecimiento al acceso a servicios Médicos Veterinarios de atención preventiva, curativa y de urgencia vital a los animales en condición vulnerable en el Departamento de Nariño". Esto con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los animales y de igual manera prevenir que los seres humanos puedan contraer enfermedades por la presencia de estos organismos.

Bajo esta perspectiva, la FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE promueve mediante acciones concretas la atención de animales en condición vulnerable con idoneidad y responsabilidad.

Y es así que, la Fundación presta sus servicios a través de las instalaciones de la Clínica Veterinaria que cuenta con instalaciones y quipos adecuados para recibir y atender a los animales, además de esto suministra los productos específicos para desparasitar a los animales.

La fundación cumple y hace presencia en los Municipios establecidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible, en donde se llevará a cabo las diferentes jornadas de atención Medico Veterinaria para caninos y felinos, y por lo tanto, de esta manera se da cumplimiento a lo plasmado en el plan de desarrollo Departamental.

II. ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA FELINOS Y CANINOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

- LOGISTICA IMPLEMENTADA EN LAS JORNADAS DE ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA CANINOS Y FELINOS DE LOS MUNICIPIOS DE NARIÑO.

Teniendo en cuenta las obligaciones del Cooperante que se establecieron en el Convenio de Asociación No. GN 2702-2023 suscrito entre la Gobernación de Nariño y la Fundación Territorio Silvestre, se realiza la siguiente logística para llevar a cabo cada una de las jornadas de atención Medico Veterinaria para caninos y felinos en los Municipios del Departamento de Nariño que fueron priorizados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Inicialmente se realizó de manera presencial la socialización del proyecto ante Fundaciones u Organizaciones legalmente constituidas del Departamento de Nariño. Esta socialización se llevó a cabo el día viernes 2 de junio 2023 a las 6:30 pm en la oficina de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En esta socialización se dio a conocer el tipo de atención médica veterinaria que se

va a brindar y la ruta de atención a seguir para que los animales puedan ser atendidos. Es así, que a los participantes se les informó que la atención directa de los animales se realizará en una clínica veterinaria, los animales deben ser llevados por las personas delegadas de las fundaciones responsables; también se les da a conocer que se van a realizar jornadas preventivas y curativas para lo cual se hará una serie de desplazamientos de Médicos Veterinarios para la respectiva atención.

Luego, en cada semana se ha llevado a cabo diferentes reuniones en las cuales participan los funcionarios de la Gobernación de Nariño, de la Fundación Territorio Silvestre y los funcionarios de las respectivas Alcaldías de los Municipios en los cuales se van a desarrollar el evento, esto con el fin de obtener una excelente coordinación para organizar conjuntamente la logística de la jornada para cada Municipio.

También, para promocionar las jornadas y poder atender la mayor cantidad posible de animales (felinos y caninos), se contactó a los Coordinadores de las UMATAS y a los Secretarios (a) de Medio Ambiente de cada municipio para coordinar el proceso de difusión de la información a toda la comunidad. De esta manera se determina los medios de comunicación que se van a utilizar para dar a conocer la fecha y lugar de la actividad que se va a realizar.

La publicidad se ha realizado por redes sociales, grupos de WhatsApp, emisoras del municipio y perifoneo por el municipio y veredas del mismo, utilizando para algunos de estos medios el flyer digital que la Secretaría de Ambiente Departamental diseña y comparte.





Por lo general, la carpa de desparasitación fue ubicada en el parque central de cada municipio, ya que este es el lugar centro del Municipio para los eventos, esto hace que sea un lugar visitado y transitado de manera frecuente por la misma comunidad. Además, a su alrededor se realizaba la inauguración de la ciclo ruta, convirtiéndose así en un lugar estratégico para atraer la mayor cantidad posible de animalitos.

Para garantizar la presencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible se ubicó en cada jornada un pendón en el cual se visualiza el logotipo de la Gobernación de Nariño y de la Secretaría de Ambiente y desarrollo sostenible, de la misma manera en las piezas publicitarias que fueron compartidas por redes sociales.



Los elementos que se utilizaron en cada jornada fueron los siguientes:

- 1 carpa de 3 m x 3 m x 97.2 m.
- 1 mesa plegable.
- 4 sillas rimax.
- Pesa digital.
- Pendón de la Gobernación de Nariño y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los profesionales que asistieron a cada jornada fueron:

- 1 Médico Veterinario (#2): Médico Veterinario con experiencia especifica de 2 años en clínica de pequeños animales.
- 1 Médico Veterinario (#3): Médico Veterinario con experiencia especifica de 6 meses en clínica de pequeños animales.

Los medicamentos que se suministraron fueron los siguientes:

- *Desparasitante:* Fenbendazol 250mg + prazuicuantel 50mg+ diclazuril 75mg.
- *Antipulgas:* Fipronil spray 0.25%.
- *Multivitamínico:* Suplemento multivitamínico, ácidos grasos esenciales, inositol y minerales suspensión oral.

Es importante dar a conocer que los animales atendidos no presentaron reacciones y tampoco presentaron efectos secundarios ante los medicamentos suministrados.

- CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LAS JORNADAS DE ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA CANINOS Y FELINOS DE LOS MUNICIPIOS DE NARIÑO.

El cronograma de las jornadas de atención Medico Veterinaria para caninos y felinos dependían de las fechas establecidas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Nariño.

MES	FECHA														
Junio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Teniendo en cuenta lo anterior, en el mes de junio 2023 se viajó a 4 municipios del Departamento de Nariño para realizar las respectivas jornadas, los municipios son los siguientes:

- Municipio de Yacuanquer: la jornada se realizó el sábado 3 de junio 2023 de 9:00 am a 3:00 pm en el parque central del Municipio.

- Municipio de Potosí: la jornada se realizó el domingo 4 de junio 2023 de 9:00 am a 3:00 pm en el parque central del Municipio.

- Municipio de Guaitarilla: la jornada se realizó el sábado 17 de junio 2023 de 9:00 am a 3:00 pm en el parque central del Municipio.

- Municipio de Aldana: la jornada se realizó el domingo 25 de junio 2023 de 9:00 am a 3:00 pm en el parque central del Municipio.

- AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. GN2702-2023 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

En el mes de junio 2023 se atendieron 920 animales, de los cuales 712 fueron caninos y 208 felinos, entre los municipios de Yacuanquer, Potosí, Guaitarilla y Aldana.

En la siguiente tabla y grafica se relaciona la cantidad de animales atendidos en cada jornada de atención veterinaria realizada en los Municipios.

Tabla No. 1

FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE

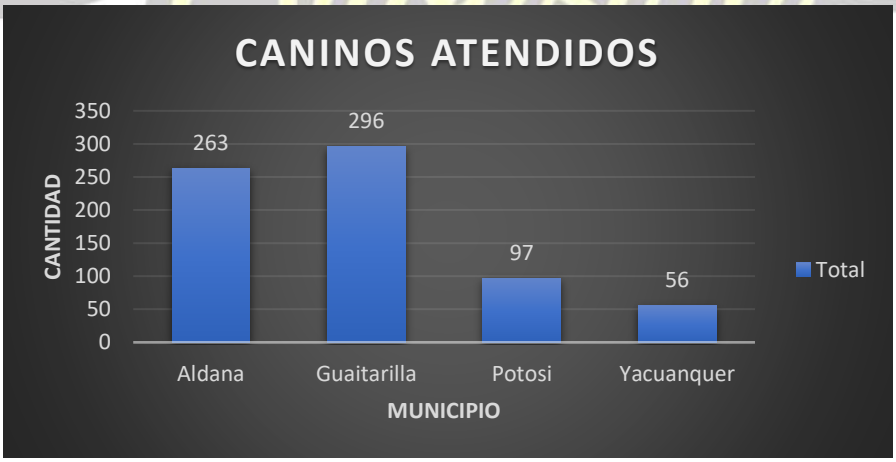
NIT.900.975.151-2

Municipio	Fecha	No. Caninos atendidos	No. Felinos atendidos	Total animales atendidos
Yacuanquer	3 de junio 2023	56	9	65
Potosí	4 de junio 2023	97	21	118
Guaitarilla	17 de junio 2023	296	105	401
Aldana	25 de junio 2023	263	73	336
		712	**208**	**920**

Grafica No. 1



Grafica No. 2



Con relación a los caninos, en el municipio de Aldana se atendieron 263, en Guaitarilla 296, en Potosí 97 y en el municipio de Yacuanquer se atendieron 56 caninos. En total 712 caninos fueron atendidos por las jornadas de atención veterinaria que se realizaron en el mes de junio 2023.

Grafica No. 3



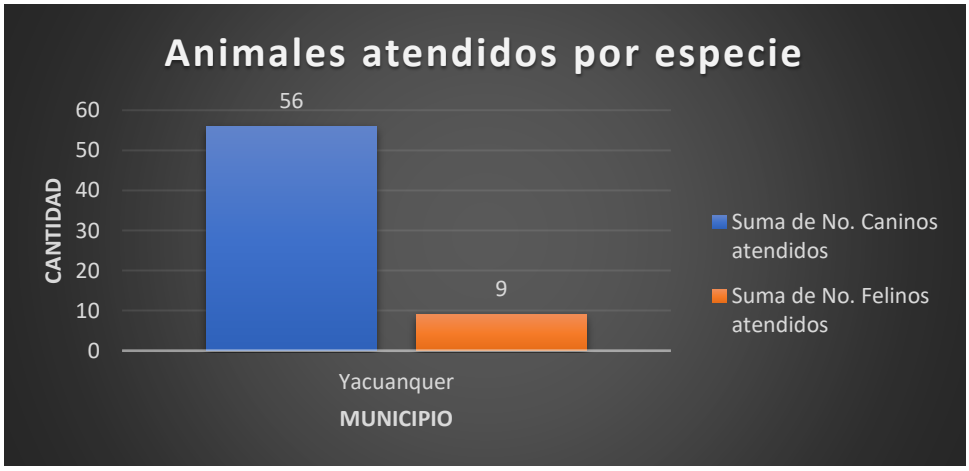
Con respecto a los felinos, en el municipio de Aldana se atendieron 73, en Guaitarilla 105, en Potosí 21 y en el municipio de Yacuanquer se atendieron 9 felinos. En total 208 felinos fueron atendidos por las jornadas de atención veterinaria que se realizaron en el mes de junio 2023.

Teniendo en cuenta el total de animales atendidos por municipio y por especie, a continuación, se relaciona la gráfica correspondiente, pero de manera individual.

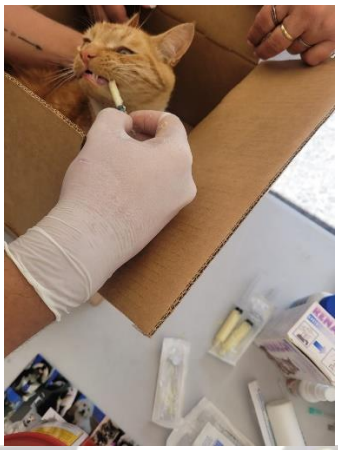
- Municipio de Yacuanquer, 3 de junio del 2023.
Yacuanquer es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Nariño. Limita por el norte con Pasto y Consacá, por el oriente con Tangua, por el sur con Funes, y por el occidente con Imués y Guaitarilla.

En articulación con la administración municipal, en el municipio de Yacuanquer se atendieron en total 65 animales, de los cuales 56 fueron caninos y 9 felinos.

Grafica No. 4



Fotografías de la Jornada realizada en el municipio de Yacuanquer.


- Municipio de Potosí, 4 de junio de 2023:

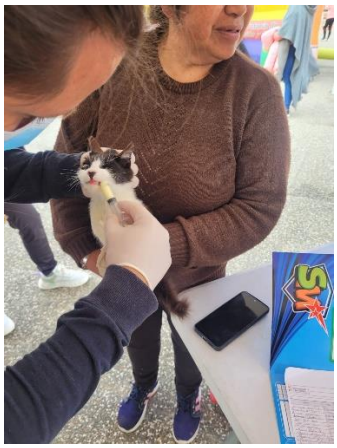
Potosí es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Nariño, en el suroccidente de la nación. Se sitúa a pocos kilómetros del emblemático Santuario de las lajas.

En articulación con la administración municipal, en el municipio de Potosí se atendieron 118 animales, de los cuales 97 fueron caninos y 21 felinos.

Grafica No. 5



Fotografías de la Jornada realizada en el municipio de Potosí.


- Municipio de Guaitarilla, 17 de junio 2023:
Guaitarilla es un municipio del departamento de Nariño que limita al norte con Ancuya, al nororiente con Consacá, aguas abajo del Río Guaitara., al occidente con Túquerres Samaniego y Providencia. al oriente con Yacuanquer., al sur con Imues.

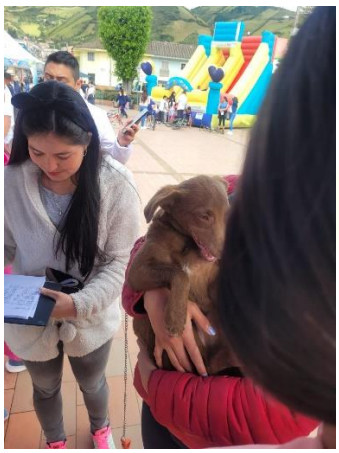
En articulación con la administración municipal, en el municipio de Guaitarilla se atendieron 401 animales, de los cuales 296 fueron caninos y 105 felinos.

Grafica No. 6



Fotografías de la Jornada realizada en el municipio de Guaitarilla.

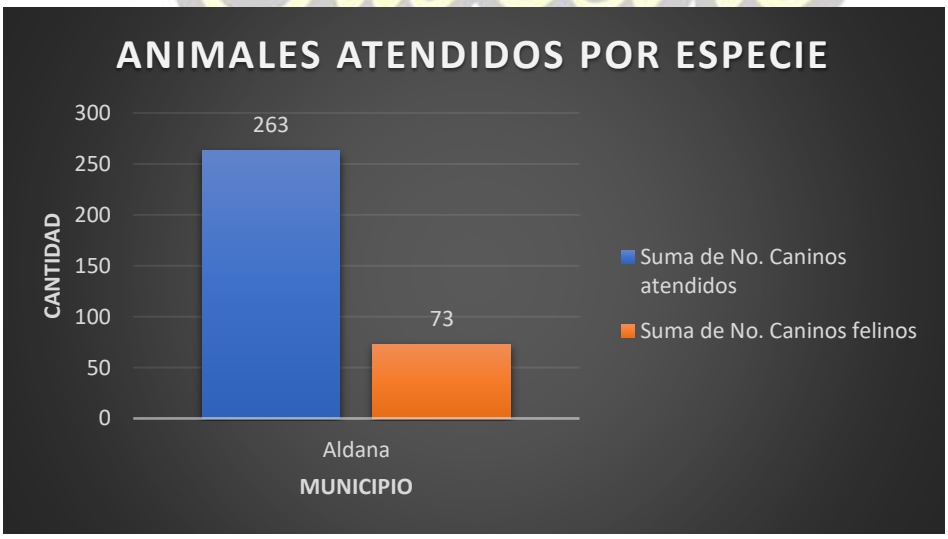




- Municipio de Aldana, 25 de junio 2023:
Aldana es un municipio ubicado en el departamento de Nariño. Se sitúa a 95 kilómetros de San Juan de Pasto, la capital del departamento. Limita con los municipios de Guachucal y Pupiales al norte; Ipiales y Cuaspud al sur; con Guachucal y Cuaspud al occidente y al oriente con Pupiales.

En articulación con la administración municipal, en el municipio de Aldana se atendieron 336 animales, de los cuales 263 fueron caninos y 73 felinos.

Grafica No. 7



FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE

NIT.900.975.151-2

Fotografías de la Jornada realizada en el municipio de Aldana.







Todas y cada una de las desparasitaciones cuentan con la cantidad adecuada de los medicamentos que fueron aplicados por profesionales en Medicina Veterinaria, quienes antes de aplicar los medicamentos identificaron la especie, edad y peso del animal, esto con el fin de tener especial cuidado con las dosis para no presentar riesgos en la salud de los animales atendidos.

Con respecto a la parte documental, los propietarios de cada animal debían diligenciar un formato en el cual se relacionaba el nombre, cedula y firma del propietario de su mascota, especie, edad y peso del animal; con esta información el Médico Veterinario relaciona los mililitros de cada medicamento que fueron suministrados.

Formato de control de atención veterinaria en los municipios de Nariño

Gobernación de Nariño	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código: FCA-SGN-01
	FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA	Versión: 01 Fecha: 29/02/2016 Vigencia: 2016

Evento:						Municipio:				Fecha y Hora:
No	Nombre	Cedula	Especie	Edad	Peso Kilos	Desparasitante ml	Antipulgas ml	Multivitaminico ml	Observaciones	Firma Responsable
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
Veterinario:							Tarjeta Profesional:			

FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE

NIT.900.975.151-2

- RESUMEN FINANCIERO PARA LAS JORNADAS DE ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA CANINOS Y FELINOS DE LOS MUNICIPIOS DE NARIÑO.

En total, en el mes de junio 2023 se realizaron 4 jornadas de atención Medico Veterinaria para caninos y felinos de los Municipios de Nariño, de las cuales se atendieron 920 animales (felinos y caninos) entre los municipios de Yacuanquer, Ospina, Potosí, Guaitarilla y Aldana.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó una inversión de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON ONCE CENTAVOS M/cte ($7.684.530,11**), de los cuales la Gobernación de Nariño aporta **CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTÉSIMAS M/cte ($5.379.171,08)** y la Fundación Territorio Silvestre aporta **DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO TRES CENTÉSIMAS M/cte ($2.305.359,03),** descritos en la siguiente tabla:

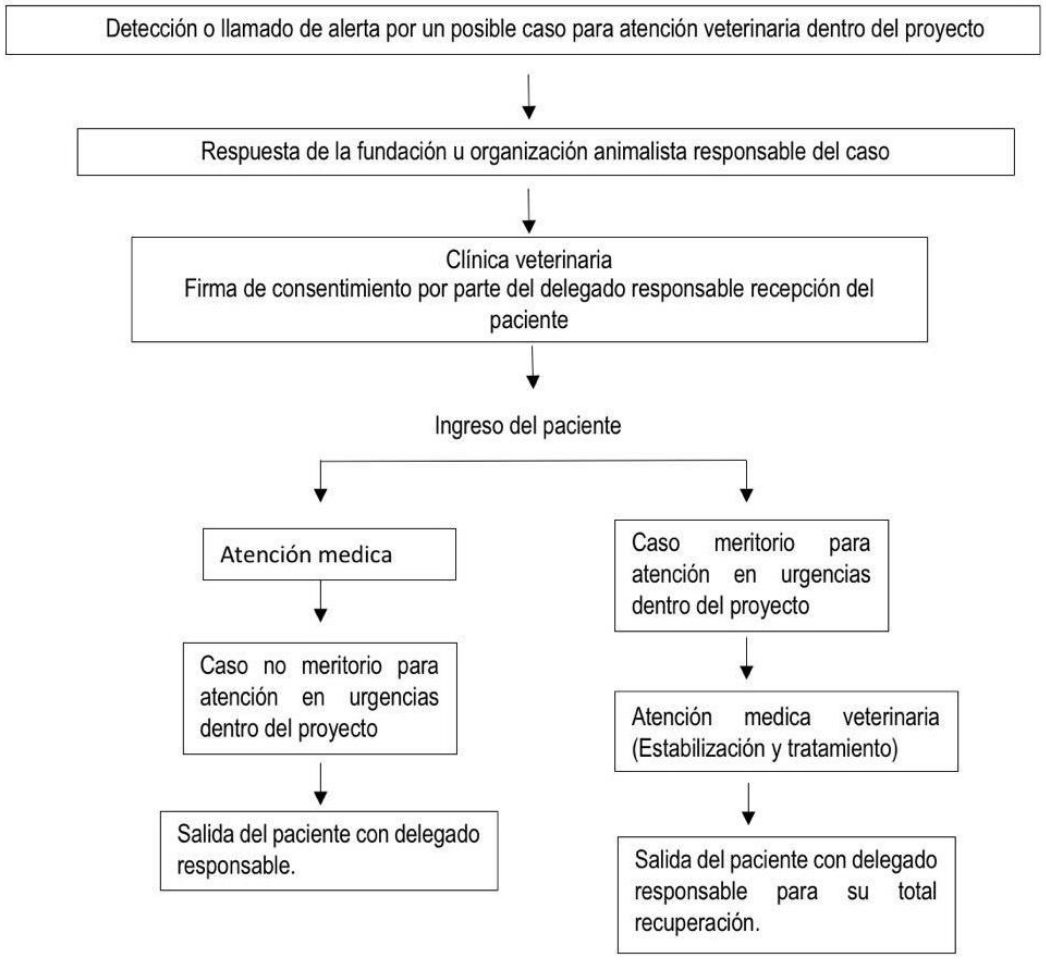
	ESPECIFICACIONES INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	OFERTA	TOTAL CANTIDAD SUMINISTRADEN JORNADAS	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL APORTE DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL APORTE FUNDACION TERRITORIO SLIVETSRE
1	Fenbendazol 250mg+ prazuicuantel 50mg+ diclazuril 75mg	1	ml	$ 1.596,67	2.067,75	$ 3.301.514,39	$ 2.311.060,07	$ 990.454,32
2	Fipronil spray 0.25%	1	ml	$ 1.007,57	1.136,56	$ 1.145.163,76	$ 801.614,63	$ 343.549,13
3	Guantes nitrilo par	1	u	$ 858,93	16,00	$ 13.742,88	$ 9.620,02	$ 4.122,86
4	Jeringa 5ml - AGUJA 21g X 1 1/2" - Caja X100 Unds	1	u	$ 444,31	16,00	$ 7.108,96	$ 4.976,27	$ 2.132,69
5	Suplemento multivitaminico, acidos grasos escenciales, inositol y minerales suspención oral	1	1 frasco de 120 ml	$ 27.300,00	17,06	$ 465.612,42	$ 325.928,69	$ 139.683,73
6	Tapabocas quirúrgico	1	u	$ 775,00	16,00	$ 12.400,00	$ 8.680,00	$ 3.720,00
						$ 4.945.542,41	**$ 3.461.879,69**	**$ 1.483.662,72**
PROFESIONALES								
7	Medico veterinario 2	1	dia	$ 120.400,00	4,00	$ 481.600,00	$ 337.120,00	$ 144.480,00
8	Medico veterinario 3	1	dia	$ 93.333,33	4,00	$ 373.333,32	$ 261.333,32	$ 112.000,00
Subtotal profesionales						**$ 854.933,32**	**$ 598.453,32**	**$ 256.480,00**
TRANSPORTE								
9	1, transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros, 2. trayectos con destinos regionales. 3. Incluye pago de pejaes. 4. Incluye transporte cumple con los requisitos de seguridad,operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	1	**SUBREGIÓN LA SABANA:** Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 447.684,51	1	$ 447.684,51	$ 313.379,16	$ 134.305,35
		1	**SUBREGIÓN OBANDO:** Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 442.721,16	2	$ 885.442,32	$ 619.809,62	$ 265.632,70
		1	**SUBREGIÓN OCCIDENTE:** Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 406.537,53	1	$ 406.537,53	$ 284.576,27	$ 121.961,26
Subtotal transporte						**$ 1.739.664,36**	**$ 1.217.765,05**	**$ 521.899,31**
ALIMENTACION								
10	1. Sopa del dia 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o platano o spaguetti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa	1	**SUBREGIÓN CENTRO:** Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.	$ 17.926,42	2	$ 35.852,84	$ 25.096,99	$ 10.755,85
		1	**SUBREGIÓN LA SABANA:** Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 18.109,45	2	$ 36.218,90	$ 25.353,23	$ 10.865,67
		1	**SUBREGIÓN OBANDO:** Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 18.079,57	4	$ 72.318,28	$ 50.622,80	$ 21.695,48
Subtotal alimentacion						**$ 144.390,02**	**$ 101.073,01**	**$ 43.317,01**
TOTAL						**7.684.530,11**	**5.379.171,08**	**2.305.359,03**

III. ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA FELINOS Y CANINOS EN LA CIUDAD DE PASTO.

- LOGISTICA IMPLEMENTADA EN LA CLINICA VETERINARIA PARA ATENDER A LOS ANIMALES DE LAS FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES AUTORIZADAS.

Teniendo en cuenta las obligaciones del Cooperante que se establecieron en el Convenio de Asociación No. GN 2702-2023 suscrito entre la Gobernación de Nariño y la Fundación Territorio Silvestre, se realiza la siguiente logística para realizar la atención veterinaria en el municipio de Pasto.

En primer lugar, se definió la ruta de la atención Veterinaria para caninos y felinos vulnerables dentro del Departamento de Nariño, que es la siguiente.



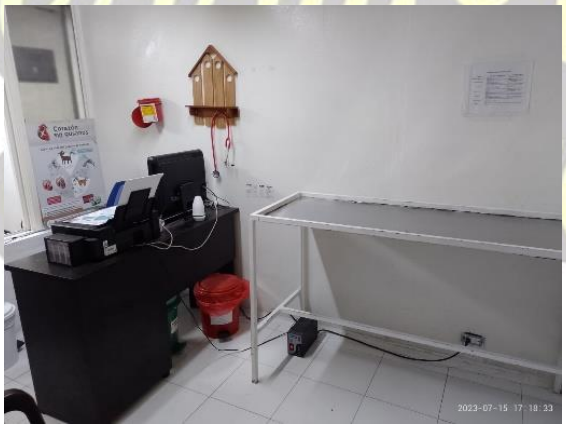
El anterior organigrama es el protocolo que se debe realizar para la recepción de los animales, siendo el primer filtro los delegados de las organizaciones.
Para poder realizar la atención Veterinaria a los caninos y felinos vulnerables del Departamento de Nariño, la Fundación Territorio Silvestre presta sus servicios a

través de la Veterinaria Vet`s Mascotas ubicada en la carrera 35 # 15 – 59 barrio San Ignacio y sus instalaciones cuenta con las siguientes especificaciones:

- Recepción.



- Área de consultorio completamente dotado.



- Zona de quirófano completamente dotado.



- Zona de hospitalización para pacientes con enfermedades infecciosas completamente dotado.



- Zona de hospitalización para pacientes sin enfermedades infeccionas completamente dotado.

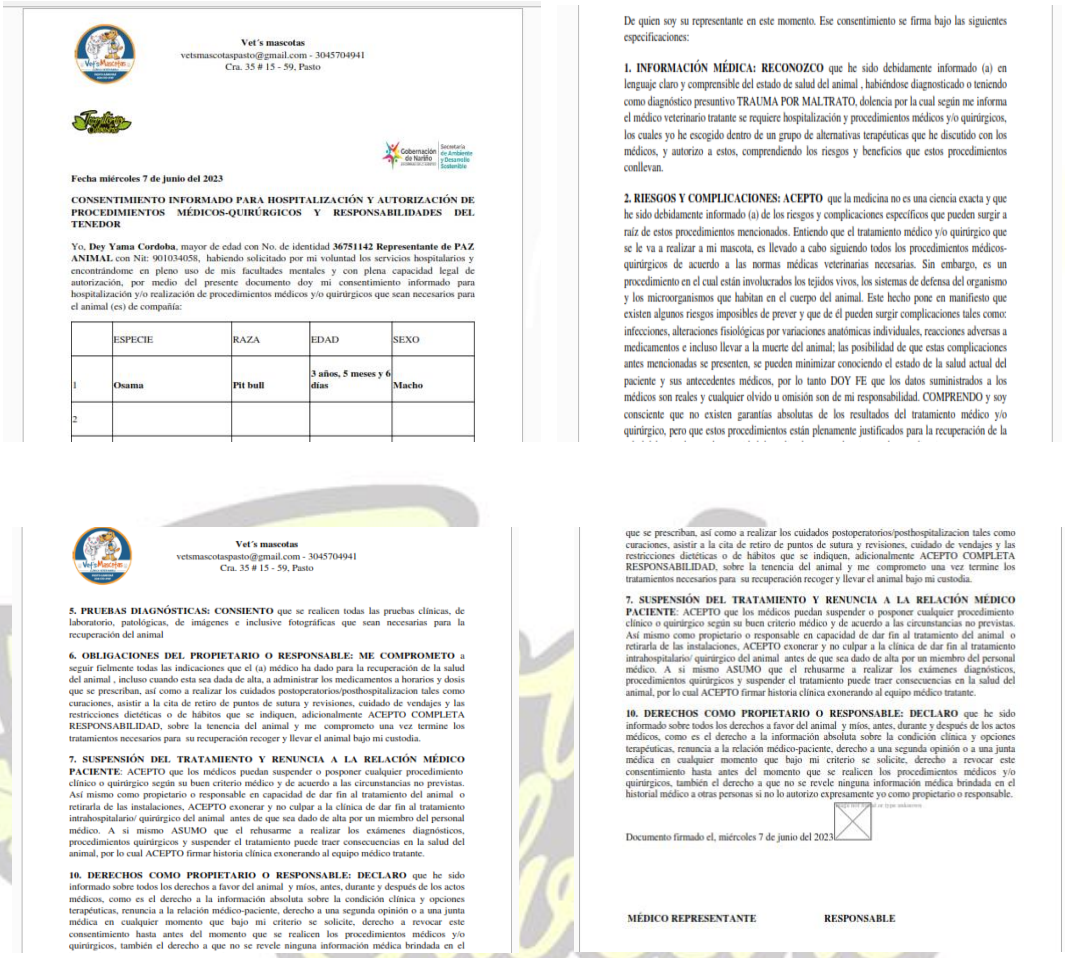


- Equipos de laboratorio clínico y diagnostico (Equipo de hematología, equipo de bioquímica sanguínea, ecógrafo entre otros.



-Todas las herramientas necesarias para realizar el diagnóstico y tratamiento de las afecciones que se presenten durante la ejecución del proyecto.

Para llevar un buen control sobre los animales que se benefician con este Convenio de Asociación No. GN 2702-2023 que busca aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de la propuesta “Fortalecimiento al acceso a servicios médicos veterinarios de atención preventiva, curativa y de urgencia vital a los animales en condición vulnerable en el Departamento de Nariño” se crea un formato de Consentimiento informado para hospitalización y autorización de procedimientos médicos quirúrgicos y responsabilidades del Tenedor, este formato debe ser diligenciado únicamente por la persona delegada de cada Fundación y Organización autorizada para llevar los animales a la Clínica Veterinaria.



Vet's mascotas
vetsmascotaspasto@gmail.com - 3045704941
Cra. 35 # 15 - 59, Pasto

Fecha miércoles 7 de junio del 2023

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA HOSPITALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS Y RESPONSABILIDADES DEL TENEDOR

Yo, **Dey Yama Cordoba**, mayor de edad con No. de identidad **36751142 Representante de PAZ ANIMAL** con Nit: 901034058, habiendo solicitado por mi voluntad los servicios hospitalarios y encontrándome en pleno uso de mis facultades mentales y con plena capacidad legal de autorización, por medio del presente documento doy mi consentimiento informado para hospitalización y/o realización de procedimientos médicos y/o quirúrgicos que sean necesarios para el animal (es) de compañía:

	ESPECIE	RAZA	EDAD	SEXO
1	**Osama**	**Pit bull**	**3 años, 5 meses y 6 días**	**Macho**
2				

De quien soy su representante en este momento. Ese consentimiento se firma bajo las siguientes especificaciones:

1. INFORMACIÓN MÉDICA: RECONOZCO que he sido debidamente informado (a) en lenguaje claro y comprensible del estado de salud del animal , habiéndose diagnosticado o teniendo como diagnóstico presuntivo TRAUMA POR MALTRATO, dolencia por la cual según me informa el médico veterinario tratante se requiere hospitalización y procedimientos médicos y/o quirúrgicos, los cuales yo he escogido dentro de un grupo de alternativas terapéuticas que he discutido con los médicos, y autorizo a estos, comprendiendo los riesgos y beneficios que estos procedimientos conllevan.

2. RIESGOS Y COMPLICACIONES: ACEPTO que la medicina no es una ciencia exacta y que he sido debidamente informado (a) de los riesgos y complicaciones específicos que pueden surgir a raíz de estos procedimientos mencionados. Entiendo que el tratamiento médico y/o quirúrgico que se le va a realizar a mi mascota, es llevado a cabo siguiendo todos los procedimientos médicos-quirúrgicos de acuerdo a las normas médicas veterinarias necesarias. Sin embargo, es un procedimiento en el cual están involucrados los tejidos vivos, los sistemas de defensa del organismo y los microorganismos que habitan en el cuerpo del animal. Este hecho pone en manifiesto que existen algunos riesgos imposibles de prever y que de él pueden surgir complicaciones tales como: infecciones, alteraciones fisiológicas por variaciones anatómicas individuales, reacciones adversas a medicamentos e incluso llevar a la muerte del animal; las posibilidad de que estas complicaciones antes mencionadas se presenten, se pueden minimizar conociendo el estado de la salud actual del paciente y sus antecedentes médicos, por lo tanto DOY FE que los datos suministrados a los médicos son reales y cualquier olvido u omisión son de mi responsabilidad. COMPRENDO y soy consciente que no existen garantías absolutas de los resultados del tratamiento médico y/o quirúrgico, pero que estos procedimientos están plenamente justificados para la recuperación de la

Vet's mascotas
vetsmascotaspasto@gmail.com - 3045704941
Cra. 35 # 15 - 59, Pasto

5. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS: CONSIENTO que se realicen todas las pruebas clínicas, de laboratorio, patológicas, de imágenes e inclusive fotográficas que sean necesarias para la recuperación del animal

6. OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO O RESPONSABLE: ME COMPROMETO a seguir fielmente todas las indicaciones que el (a) médico ha dado para la recuperación de la salud del animal , incluso cuando esta sea dada de alta, a administrar los medicamentos a horarios y dosis que se prescriban, así como a realizar los cuidados postoperatorios/posthospitalizacion tales como curaciones, asistir a la cita de retiro de puntos de sutura y revisiones, cuidado de vendajes y las restricciones dietéticas o de hábitos que se indiquen, adicionalmente ACEPTO COMPLETA RESPONSABILIDAD, sobre la tenencia del animal y me comprometo una vez termine los tratamientos necesarios para su recuperación recoger y llevar el animal bajo mi custodia.

7. SUSPENSIÓN DEL TRATAMIENTO Y RENUNCIA A LA RELACIÓN MÉDICO PACIENTE: ACEPTO que los médicos puedan suspender o posponer cualquier procedimiento clínico o quirúrgico según su buen criterio médico y de acuerdo a las circunstancias no previstas. Así mismo como propietario o responsable en capacidad de dar fin al tratamiento del animal o retirarla de las instalaciones, ACEPTO exonerar y no culpar a la clínica de dar fin al tratamiento intrahospitalario/ quirúrgico del animal antes de que sea dado de alta por un miembro del personal médico. A si mismo ASUMO que el rehusarme a realizar los exámenes diagnósticos, procedimientos quirúrgicos y suspender el tratamiento puede traer consecuencias en la salud del animal, por lo cual ACEPTO firmar historia clínica exonerando al equipo médico tratante.

10. DERECHOS COMO PROPIETARIO O RESPONSABLE: DECLARO que he sido informado sobre todos los derechos a favor del animal y míos, antes, durante y después de los actos médicos, como es el derecho a la información absoluta sobre la condición clínica y opciones terapéuticas, renuncia a la relación médico-paciente, derecho a una segunda opinión o a una junta médica en cualquier momento que bajo mi criterio se solicite, derecho a revocar este consentimiento hasta antes del momento que se realicen los procedimientos médicos y/o quirúrgicos, también el derecho a que no se revele ninguna información médica brindada en el

que se prescriban, así como a realizar los cuidados postoperatorios/posthospitalizacion tales como curaciones, asistir a la cita de retiro de puntos de sutura y revisiones, cuidado de vendajes y las restricciones dietéticas o de hábitos que se indiquen, adicionalmente ACEPTO COMPLETA RESPONSABILIDAD, sobre la tenencia del animal y me comprometo una vez termine los tratamientos necesarios para su recuperación recoger y llevar el animal bajo mi custodia.

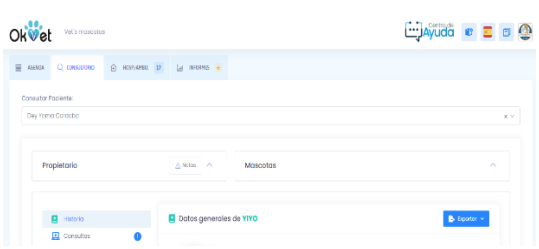
7. SUSPENSIÓN DEL TRATAMIENTO Y RENUNCIA A LA RELACIÓN MÉDICO PACIENTE: ACEPTO que los médicos puedan suspender o posponer cualquier procedimiento clínico o quirúrgico según su buen criterio médico y de acuerdo a las circunstancias no previstas. Así mismo como propietario o responsable en capacidad de dar fin al tratamiento del animal o retirarla de las instalaciones, ACEPTO exonerar y no culpar a la clínica de dar fin al tratamiento intrahospitalario/ quirúrgico del animal antes de que sea dado de alta por un miembro del personal médico. A si mismo ASUMO que el rehusarme a realizar los exámenes diagnósticos, procedimientos quirúrgicos y suspender el tratamiento puede traer consecuencias en la salud del animal, por lo cual ACEPTO firmar historia clínica exonerando al equipo médico tratante.

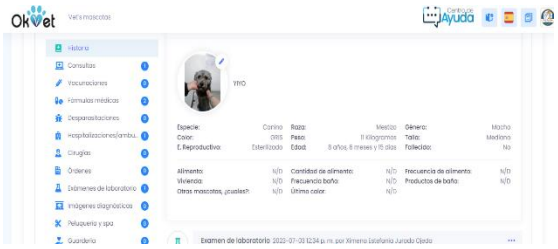
10. DERECHOS COMO PROPIETARIO O RESPONSABLE: DECLARO que he sido informado sobre todos los derechos a favor del animal y míos, antes, durante y después de los actos médicos, como es el derecho a la información absoluta sobre la condición clínica y opciones terapéuticas, renuncia a la relación médico-paciente, derecho a una segunda opinión o a una junta médica en cualquier momento que bajo mi criterio se solicite, derecho a revocar este consentimiento hasta antes del momento que se realicen los procedimientos médicos y/o quirúrgicos, también el derecho a que no se revele ninguna información médica brindada en el historial médico a otras personas si no lo autorizo expresamente yo como propietario o responsable.

Documento firmado el, miércoles 7 de junio del 2023

MÉDICO REPRESENTANTE **RESPONSABLE**

La clínica también cuenta con el software veterinario OKVET, el cual se usa para la gestión de historias clínicas veterinarias y control de pacientes para optimizar los procesos administrativos y clínicos.





A este software se ingresa todas las historias clínicas de los animalitos entregados por las fundaciones u organizaciones autorizadas, también se suben las fotografías de cómo llegan, estado y como salen las mascotas, los resultados de los exámenes que se les realizan o cualquier otro documento que corresponda al animal.

Los profesionales que se encuentran en la Clínica Veterinaria son:

- 1 Médico Veterinario (#1): Médico Veterinario con experiencia especifica de 4 años como director (a) en clínica de pequeños animales (caninos y felinos).

- 1 Médico Veterinario (#2): Médico Veterinario con experiencia especifica de 2 años en clínica de pequeños animales (caninos y felinos).

- 1 Médico Veterinario (#3): Médico Veterinario con experiencia especifica de 6 meses en clínica de pequeños animales (caninos y felinos).

- 1 Ingeniero Administrativo, con 4 años de experiencia en la administración de clínica de pequeños animales (caninos y felinos).

Para finalizar se da a conocer el proceso de atención de los animales desde que llegan a la Clínica Veterinaria:

1. El tutor de la fundación autorizada, quien a su vez quedará a cargo del animal, solicita la atención y se atenderá según el triage.

2. Cuando el paciente llega se solicita anamnesis al responsable que lo traslada.

3. El tutor (representante de la fundación) firma el consentimiento informado para hospitalización y autorización de procedimientos médicos quirúrgicos y responsabilidades del tenedor, de manera virtual.

4. Se procede a ingresar paciente para manejo médico veterinario:
- Consulta con veterinario.
- Exámenes de laboratorio.
- Medicación.
- Consulta especializada, en caso que lo requiera.
- Remisión de apoyos diagnósticos, en caso que lo requiera.

5. Si el animal es hospitalizado queda en custodia de la clínica hasta su alta (se programan 3 controles posteriores a su salida de ser necesarios.).

6. Si el animal fallece, el cuerpo se entrega a los tutores (en el horario de atención establecido).

- CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE LOS ANIMALES EN LA CLINICA VETERINARIA.

La atención Medico Veterinaria se realizará de manera constante hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agoten los recursos.

El horario de recepción de pacientes es el siguiente:

Dia	Hora										
	8:00 AM	9:00 AM	10:00 AM	11:00 AM	12:00 AM	1:00 PM	2:00 PM	3:00 PM	4:00 PM	5:00 PM	6:00 PM
Lunes											
Martes											
Miercoles											
Jueves											
Viernes											
Sabado											
Domingo											

- Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm.
- Sábados de 8:00 am a 3:00 pm.
- Domingos y festivos de 9:00 am a 1:00 pm con cita previa.

Los horarios para visitas a las mascotas son los siguientes:

Dia	Hora										
	8:00 AM	9:00 AM	10:00 AM	11:00 AM	12:00 AM	1:00 PM	2:00 PM	3:00 PM	4:00 PM	5:00 PM	6:00 PM
Lunes											
Martes											
Miercoles											
Jueves											
Viernes											
Sabado											
Domingo											

- Lunes a sábado de 9:00 am a 11:00 am y de 3:00 pm a 5:00 pm.
- Domingos y festivos de 9:00 am a 11:00 am.

Sin embargo, la Fundación Territorio Silvestre ha realizado varias atenciones fuera de los horarios anteriormente mencionados para atender las urgencias presentadas.

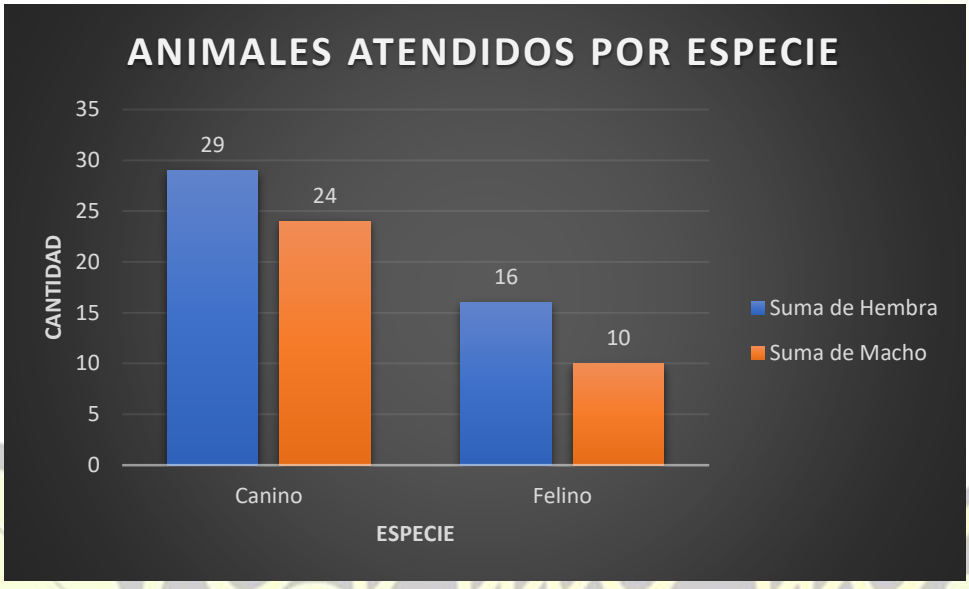
- AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2702-2023 EN LA CLINICA VETERINARIA.

En el presente informe se reporta que 80 animales fueron atendidos y entregados a las personas responsables, de los cuales 54 son caninos y 26 son felinos, que finalizaron su atención medica en la Clínica Veterinaria de la siguiente manera

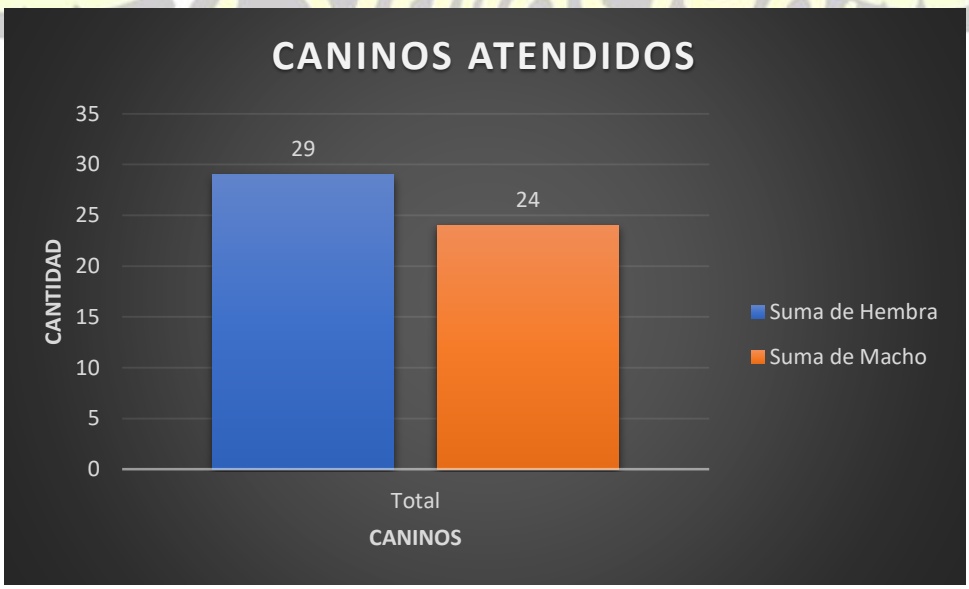
FUNDACION QUE PRESENTA EL CASO	NUMERO DE CASOS
Fundación Paz Animal	66
Centro de Bienestar animal Alcaldía de Pasto	8
Animalista Independiente	4

Angelitos Peludos	2
Total	80

Grafica No. 1

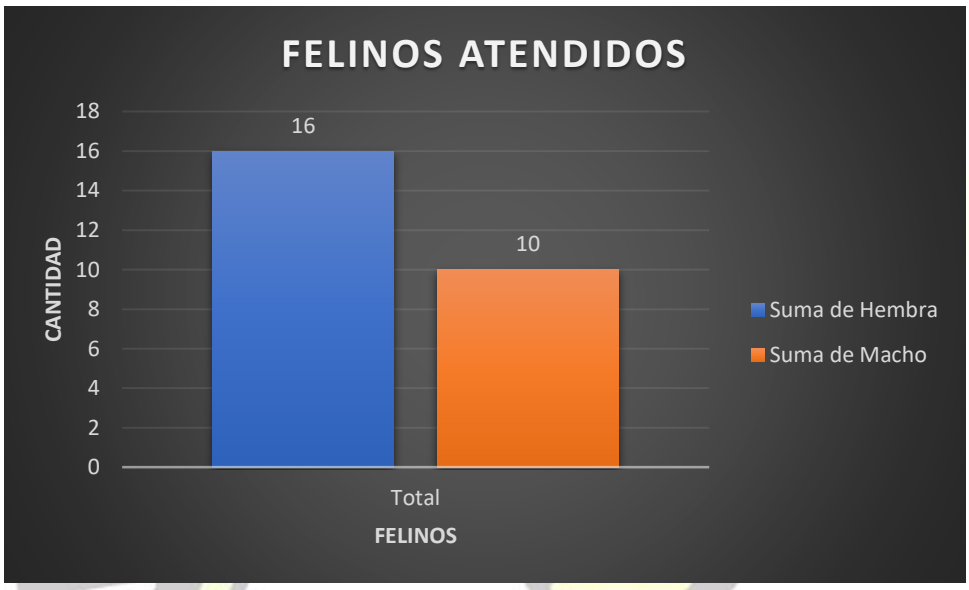


Grafica No. 2



De los 53 caninos atendidos, 24 fueron machos y 29 hembras.

Grafica No. 3



De los 36 felinos atendidos, 10 fueron machos y 16 hembras.

Fotografías de los animales atendidos

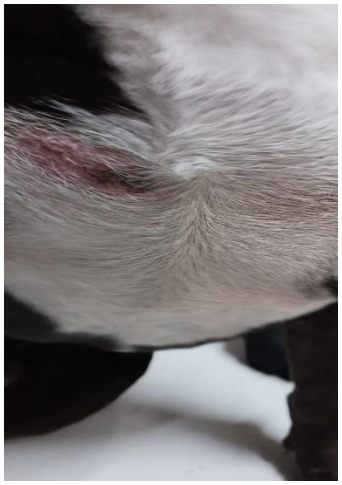




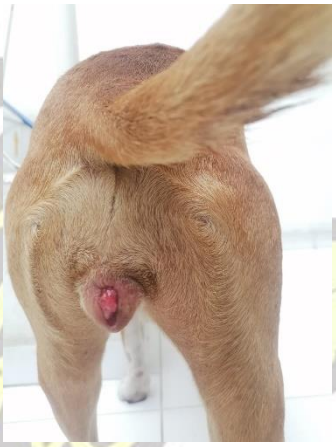


FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE

NIT.900.975.151-2








Cra. 24 No. 24-37 B/Calvario – Pasto – Nariño
Contactos: 3178662488





- RESUMEN FINANCIERO SOBRE LA ATENCION MEDICO VETERINARIA PARA FELINOS Y CANINOS EN LA CIUDAD DE PASTO.

Para mayor detalle al valor total a cobrar para el mes de junio 2023, se relaciona a continuación los valores subtotales por cada concepto:

- El subtotal por concepto de medicamentos e insumos utilizados es de: **VEINTISIETE MILLONES VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/cte ($27.027.356,56),** de los cuales la Gobernación de Nariño aporta **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/cte ($18.919.149,59)** y la Fundación Territorio Silvestre aporta **OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/cte ($ 8.108.206,97).**

En la siguiente tabla se describe los gastos realizados por concepto de medicamentos e insumos utilizados en el mes de junio 2023, de acuerdo a lo establecido en el convenio realizado por Fundación Territorio Silvestre.

FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE

NIT.900.975.151-2

Tabla No. 1

	ESPECIFICACIONES INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	OFERTA	CANTIDAD SUMI	TOTAL	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE FUNDACION TERRITORIO SLIVETSRE
1	Aceite mineral	1	ml	$ 33,41	100,00	$ 3.341,00	$ 2.338,70	$ 1.002,30
2	Aguja hipodermica	1	u	$ 183,40	329,00	$ 60.338,60	$ 42.237,02	$ 18.101,58
3	Albendazol 150mg + prazicuantel 50mg	1	ml	$ 1.535,07	30,00	$ 46.052,10	$ 32.236,47	$ 13.815,63
4	Alcohol etilico minimo al 70 %	1	ml	$ 59,70	4551,00	$ 271.694,70	$ 190.186,29	$ 81.508,41
5	Amonio Cuaternario de quinta generación	1	ml	$ 14,13	1802,00	$ 25.462,26	$ 17.823,58	$ 7.638,68
6	Amoxicilina 140 mg más Acido clavulánico 35 mg en 1 ml	1	ml	$ 1.502,44	203,73	$ 306.092,10	$ 214.264,47	$ 91.827,63
7	Atropina sol inyectable 1mg en 1ml	1	ml	$ 2.576,00	15,41	$ 39.696,16	$ 27.787,31	$ 11.908,85
10	Catéter Nº 20/22/24	1	u	$ 2.419,78	154,00	$ 372.646,12	$ 260.852,28	$ 111.793,84
11	Campo quirúrgico fenestrado, mínimo 45 x 45 cm, de ojo.	1	u	$ 355,92	25,00	$ 8.898,00	$ 6.228,60	$ 2.669,40
14	Cloruro de sodio 0.9%. Bolsa por 500 ml	1	u	$ 3.872,00	116,00	$ 449.152,00	$ 314.406,40	$ 134.745,60
15	Compresas esteriles	1	u	$ 14.713,33	167,00	$ 2.457.126,11	$ 1.719.988,28	$ 737.137,83
16	hoja de afeitar desechables	1	u	$ 526,67	82,00	$ 43.186,94	$ 30.230,86	$ 12.956,08
17	Cuchilla para bisturí #5	1	u	$ 498,67	36,00	$ 17.952,12	$ 12.566,48	$ 5.385,64
19	Dexametasona 1mg en 1 ml Solucion inyectable	1	ml	$ 4.397,16	120,56	$ 530.121,61	$ 371.085,13	$ 159.036,48
20	Dextrosa 5% . bolsa por 500 ml	1	u	$ 5.588,33	16,00	$ 89.413,28	$ 62.589,30	$ 26.823,98
22	Dipirona 500mg en 50ml solución inyectable	1	ml	$ 415,78	1,50	$ 623,67	$ 436,57	$ 187,10
23	Doxapram 20mg por ml solución inyectable	1	ml	$ 18.844,44	17,00	$ 320.355,48	$ 224.248,84	$ 96.106,64
24	Doxiciclina hiclato 100 mg Excipientes c.s.p. 300 mg 10 tabletas	1	blister	$ 14.500,00	4,00	$ 58.000,00	$ 40.600,00	$ 17.400,00
25	Enrofloxacina 5% solución inyectable	1	ml	$ 2.366,22	37,60	$ 88.969,87	$ 62.278,91	$ 26.690,96
26	Esparadrapo 5mt x 10cm	1	cm	$ 3,30	3620,00	$ 11.946,00	$ 8.362,20	$ 3.583,80
27	Etamsilato 125 mg/1ml	1	ml	$ 1.420,96	27,50	$ 39.076,40	$ 27.353,48	$ 11.722,92
28	Fenbendazol 250mg+ prazuicuantel 50mg+ diclazuril 75mg	1	ml	$ 1.596,67	12,00	$ 19.160,04	$ 13.412,03	$ 5.748,01
29	Fipronil spray 0.25%	1	ml	$ 1.007,57	93,00	$ 93.704,01	$ 65.592,81	$ 28.111,20
31	Gasa limpieza area no esteril 7,5 X 7,5 cm	1	u	$ 248,00	600,00	$ 148.800,00	$ 104.160,00	$ 44.640,00
32	Gasas esteriles 7,5x7,5 cm	1	u	$ 651,67	315,00	$ 205.276,05	$ 143.693,24	$ 61.582,82
35	Gluconato De Clorhexidina 4%, solución para procedimientos	1	ml	$ 123,70	305,00	$ 37.728,50	$ 26.409,95	$ 11.318,55
36	Gluconato De Clorhexidina 4%, solución spray	1	ml	$ 376,11	3222,00	$ 1.211.826,42	$ 848.278,49	$ 363.547,93
37	Gorro quirúrgico desechable	1	u	$ 477,17	54,00	$ 25.767,18	$ 18.037,03	$ 7.730,15
38	Guantes estériles quirurgicos par.	1	u	$ 2.215,00	63,00	$ 139.545,00	$ 97.681,50	$ 41.863,50
39	Guantes nitrilo par	1	u	$ 858,93	444,00	$ 381.364,92	$ 266.955,44	$ 114.409,48
42	Jabon pH neutro	1	u	$ 3.243,33	41,00	$ 132.976,53	$ 93.083,57	$ 39.892,96
43	Jeringa 1ml insulina AGUJA DE 27 G*1/2 removible	1	u	$ 629,58	125,00	$ 78.697,50	$ 55.088,25	$ 23.609,25
44	Jeringa 3ml AGUJA 21G 1 1/2 caja x100 unds	1	u	$ 406,96	151,00	$ 61.450,96	$ 43.015,67	$ 18.435,29
45	Jeringa 5ml - AGUJA 21g X 1 1/2" - Caja X100 Unds	1	u	$ 444,31	104,00	$ 46.208,24	$ 32.345,77	$ 13.862,47
46	Ketamina solución inyectable 50 mg en 1 ml	1	ml	$ 4.481,33	201,70	$ 903.884,26	$ 632.718,98	$ 271.165,28
48	Limpiador auricular Acido salicilico y acido lactico	1	ml	$ 353,62	410,00	$ 144.984,20	$ 101.488,94	$ 43.495,26
50	Manitol 20%	1	g	$ 70,09	25,00	$ 1.752,25	$ 1.226,58	$ 525,68
51	Mascara para oxigeno	1	u	$ 8.489,80	15,00	$ 127.347,00	$ 89.142,90	$ 38.204,10
52	Meloxicam inyectable 5 mg/ 1ml	1	ml	$ 1.848,33	54,78	$ 101.251,52	$ 70.876,06	$ 30.375,46
54	Metronidazol 250mg suspensión oral x 15 ml	1	ml	$ 500,09	59,00	$ 29.505,31	$ 20.653,72	$ 8.851,59
55	N-acetilcisteina inyectable ampolla x300mg	1	ml	$ 6.214,98	118,00	$ 733.367,64	$ 513.357,35	$ 220.010,29
56	Omeprazol blister x 10 tab	1	blister	$ 17.120,00	4,10	$ 70.192,00	$ 49.134,40	$ 21.057,60
58	oxitetraciclina 50 mg en 1 ml solucion inyectable	1	ml	$ 90,48	30,00	$ 2.714,40	$ 1.900,08	$ 814,32
59	Pamoato de pirantel 145mg + praziquantel 25mg x 5ml	1	ml	$ 1.928,93	215,60	$ 415.877,31	$ 291.114,12	$ 124.763,19
60	Pentobarbital sódico 50mg x ml	1	ml	$ 18.056,58	2,50	$ 45.141,45	$ 31.599,02	$ 13.542,44
61	Peroxido de hidrogeno 3% (120ml) - **Agua oxigenada**	1	u	$ 3.300,00	301,63	$ 995.383,40	$ 696.768,38	$ 298.615,02
62	Propofol solución inyectable 10 mg en 1 ml	1	ml	$ 847,80	3,50	$ 2.967,30	$ 2.077,11	$ 890,19
64	Sarolaner 40 mg tableta	1	u	$ 46.168,67	12,00	$ 554.024,04	$ 387.816,83	$ 166.207,21
65	Shampoo antiseptico peroxido de Benzoilo 3%	1	ml	$ 212,73	31,00	$ 6.594,63	$ 4.616,24	$ 1.978,39
68	Shampoo glicerina, acido lactico y urea	1	frasco	$ 33.640,00	9,00	$ 302.760,00	$ 211.932,00	$ 90.828,00
69	Shampoo medicado Queratolitico, antibacterial, antifungico y acaricida.	1	frasco	$ 16.000,00	6,00	$ 96.000,00	$ 67.200,00	$ 28.800,00
70	Silimarina x 30 tab 120mg	1	tableta	$ 17.118,00	69,23	$ 1.185.136,20	$ 829.595,34	$ 355.540,86
71	Solucion otica a base de aceponato de hidrocortisona, gentamicina y miconazol	1	ml	$ 6.158,47	50,00	$ 307.923,50	$ 215.546,45	$ 92.377,05
73	Solución ringer lactato	1	u	$ 4.313,33	18,00	$ 77.639,94	$ 54.347,96	$ 23.291,98
74	Solución salina 0.9%	1	u	$ 4.125,00	2,00	$ 8.250,00	$ 5.775,00	$ 2.475,00
75	Solución yodo povidona	1	u	$ 11.582,67	20,00	$ 231.653,40	$ 162.157,38	$ 69.496,02
76	Tubo endotraqueal N°6	1	u	$ 8.350,47	8,00	$ 66.803,76	$ 46.762,63	$ 20.041,13
78	Sonda urinaria 12	1	u	$ 5.874,67	1,00	$ 5.874,67	$ 4.112,27	$ 1.762,40
79	Sucralfato suspension	1	ml	$ 25.788,00	26,01	$ 670.714,93	$ 469.500,45	$ 201.214,48
80	Suplemento multivitaminico, acidos grasos escenciales, inositol y minerales suspención oral (frasco por 120 ml)	1	u	$ 27.300,00	46,68	$ 1.274.499,32	$ 892.149,52	$ 382.349,80
81	Sutura absorbible heridas internas y externas Nº 2-0	1	u	$ 10.596,00	46,00	$ 487.416,00	$ 341.191,20	$ 146.224,80
82	Sutura Nylon monofilamento 3-0	1	u	$ 9.322,67	30,00	$ 279.680,10	$ 195.776,07	$ 83.904,03
83	Tapabocas quirúrgico	1	u	$ 775,00	251,00	$ 194.525,00	$ 136.167,50	$ 58.357,50
84	Tramadol 20mg solución inyectable	1	ml	$ 6.420,00	26,26	$ 168.589,20	$ 118.012,44	$ 50.576,76
85	Ungüento anestésico local suavizante y cicatrizante oxido de zinc, alantoína lidocaína y neomicina	1	gr	$ 748,89	941,00	$ 704.705,49	$ 493.293,84	$ 211.411,65
86	Vendaje autoadhesivo coban 4.5 mts	1	u	$ 8.522,67	52,00	$ 443.178,84	$ 310.225,19	$ 132.953,65
87	Venoclisis macro goteo	1	u	$ 2.285,33	96,00	$ 219.391,68	$ 153.574,18	$ 65.817,50
88	Vitamina K 10mg inyectable	1	ml	$ 1.034,24	29,00	$ 29.992,96	$ 20.995,07	$ 8.997,89
89	Xilacina solución inyectable 20 mg en 1 ml	1	ml	$ 2.840,00	37,58	$ 106.727,20	$ 74.709,04	$ 32.018,16
92	Lidocaina 2% inyectable	1	ml	$ 2.413,70	127,00	$ 306.539,90	$ 214.577,93	$ 91.961,97
93	Metoclopramida 0.5% inyectable	1	ml	$ 1.513,40	11,14	$ 16.859,28	$ 11.801,49	$ 5.057,78
94	Hospitalizacion 24 horas	1	u	$ 49.333,33	152,74	$ 7.535.419,00	$ 5.274.793,30	$ 2.260.625,70
95	Concentrado para adultos por 500 gr	1	u	$ 3.033,33	115,20	$ 349.439,62	$ 244.607,73	$ 104.831,88
Subtotal medicamentos						**$ 27.027.356,56**	**$ 18.919.149,59**	**$ 8.108.206,97**

Cra. 24 No. 24-37 B/Calvario – Pasto – Nariño
Contactos: 3178662488

- El subtotal por concepto de exámenes diagnósticos realizados es de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/cte ($ 11.852.666,66),** de los cuales la Gobernación de Nariño aporta **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/cte ($ 8.296.866,66)** y la Fundación Territorio Silvestre aporta **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.555.800,00).**

En la siguiente tabla se describe los gastos realizados por concepto de exámenes de acuerdo a lo establecido en la oferta realizada por Fundación Territorio Silvestre.

Tabla No. 2

EXAMENES DIAGNOSTICOS				OFERTA		TOTAL	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE FUNDACION TERRITORIO SLIVETSRE
94	Hemograma.	1	u	$ 27.000,00	68	$ 1.836.000,00	$ 1.285.200,00	$ 550.800,00
95	Bioquímica sanguínea por analito	1	u	$ 26.000,00	300	$ 7.800.000,00	$ 5.460.000,00	$ 2.340.000,00
96	Radiografia.	1	u	$ 91.666,67	7	$ 641.666,69	$ 449.166,68	$ 192.500,01
97	Uro análisis	1	u	$ 26.666,67	1	$ 26.666,67	$ 18.666,67	$ 8.000,00
98	Ecografia	1	u	$ 51.000,00	15	$ 765.000,00	$ 535.500,00	$ 229.500,00
99	Coprologico	1	u	$ 26.000,00	13	$ 338.000,00	$ 236.600,00	$ 101.400,00
100	Raspado de piel	1	u	$ 26.000,00	7	$ 182.000,00	$ 127.400,00	$ 54.600,00
101	Citologia	1	u	$ 26.333,33	10	$ 263.333,30	$ 184.333,31	$ 78.999,99
Subtotal examenes						**$ 11.852.666,66**	**$ 8.296.866,66**	**$ 3.555.800,00**

- El valor subtotal por concepto de honorarios pagados a los profesionales que trabajan en la Clínica Veterinaria es de: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/cte ($ 14.524.000,00),** de los cuales la Gobernación de Nariño aporta **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte ($ 10.166.800,00)** y la Fundación Territorio Silvestre aporta **CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS PESOS M/cte ($ 4.357.200,00).**

En la siguiente tabla se relaciona el número de profesionales que trabajan en la Clínica Veterinaria para cumplir con éxito el objeto del convenio de Asociación No. GN 2702-2023.

Tabla No. 3

PROFESIONALES						TOTAL	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE FUNDACION TERRITORIO SLIVETSRE
102	Ingeniero Administrativo	1	mes	$ 3.612.000,00	1	$ 3.612.000,00	$ 2.528.400,00	$ 1.083.600,00
103	Medico veterinario 1	1	mes	$ 4.500.000,00	1	$ 4.500.000,00	$ 3.150.000,00	$ 1.350.000,00
104	Medico veterinario 2	1	mes	$ 3.612.000,00	1	$ 3.612.000,00	$ 2.528.400,00	$ 1.083.600,00
105	Medico Veterinario 3	1	mes	$ 2.800.000,00	1	$ 2.800.000,00	$ 1.960.000,00	$ 840.000,00
Subtotal profesionales						**$ 14.524.000,00**	**$ 10.166.800,00**	**$ 4.357.200,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total por concepto de atención medica veterinaria es de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL VEINTE TRES PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/cte ($ 53.404.023,22),** de los cuales la Gobernación de Nariño aporta **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETECIENTOS VEINTISEIS CENTAVOS M/cte ($ 37.382.816,25)** y la Fundación Territorio Silvestre aporta **DIECISÉIS MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/cte ($ 16.021.206,97).**

IV. VALOR TOTAL A COBRAR – APORTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Teniendo en cuenta la anterior se da a conocer que, para la ejecución del convenio de asociación No. GN 2702-2023 en el mes de junio 2023 se invirtió **SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS** M/cte **($ 61.088.553,33),** de los cuales la Fundación Territorio Silvestre aporta **DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte ($ 18.326.566,00),** por lo tanto, el valor a cobrar que corresponde al aporte que realiza la Gobernación de Nariño **es de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/cte ($ 42.761.987,33).**

IV. OBSERVACIONES.

- En la atención medica veterinaria que se realizó en los municipios del Departamento de Nariño se presentó de manera repetitiva personas que no sabían leer ni escribir para diligenciar el formato, por lo cual, se les colaboraba con el diligenciamiento pertinente. También, existía casos que los adultos mayores no recordaban el número de su cedula.

- Durante la ejecución del convenio de Asociación No. GN 2702-2023, se ha identificado que algunos de los pacientes ingresados no son pacientes pertinentes al convenio puesto que sus tutores poseen el recurso para atenderlos.

- También se ha presentado la necesidad de realizar una reunión con los animalistas para darles a conocer cuáles son las emergencias y urgencias veterinarias y así respetar el triage.

- Por otro lado, se ha identificado la necesidad de ampliar la lista de medicamentos a usar dentro del convenio por tal motivo, se sugiere realizar una modificación a la lista de los medicamentos.

- Debido a la gran cantidad de animales en condición de calle sin vacunación que se valoran, se determinó realizar el manejo de los pacientes virales de manera ambulatoria, por lo tanto, se ha decidido que los tutores deberán brindar hogar de paso en la duración del tratamiento y trasladarlos diariamente a su medicación.

IV. DOCUEMENTOS ADJUNTOS.

Para dinamizar la revisión de la documentación soporte del convenio se presenta el siguiente link, https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1RtwTIcTMedEk8TgjL7DdfrqLZT4-YDep?role=writer, en donde en tiempo real se podrá verificar el avance del proyecto en el cual se podrá visualizar los informes y soportes requeridos por mes y a su vez por animal de la siguiente manera:

- Informe técnico/financiero mensual.

- Registro de asistencia de la socialización del proyecto ante las Fundaciones u Organizaciones legalmente constituidas del Departamento de Nariño que se realizó el 2 de junio 2023.

- Acta No. 1 de comité celebrado el 29 de mayo 2023 entre el Departamento y la ESAL.

- Carpeta por animal atendido la cual contiene; historias clínicas por cada animal atendido en la Clínica Veterinaria, Consentimiento informado para hospitalización y autorización de procedimientos médicos - quirúrgicos y responsabilidades del Tenedor y Copia de resultados de exámenes realizados al paciente.

Adicionalmente se encuentran los siguientes documentos para las jornadas:

- Se anexa listado de las jornadas de atención médica veterinaria realizadas

- Certificación entregada por la Secretaría de agricultura y/o Umata y/o oficina con la cual se articule la jornada.

Es así que, con este informe se cumple con lo establecido en el Convenio de asociación GN 2702-2023.

ANDRES MAURICIO GOMEZ OROZCO
Representante Legal
Fundación Territorio Silvestre
NIT.900975151-2